

**Nota de Prensa n.º 288/OCII/DP/2022**

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: CASO DE SOLSIRET RODRÍGUEZ DEMUESTRA FALENCIAS ESTRUCTURALES EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

- ***Dificultades datan desde la denuncia hasta las demoras en el proceso. Estas situaciones generan impunidad y limitaciones en el acceso a justicia.***

La Defensoría del Pueblo ha rechazado la posible excarcelación de las personas investigadas en el caso del feminicidio de la activista Solsiret Rodríguez. Asimismo, ha llamado la atención sobre la ausencia de la debida diligencia desde el inicio mismo de la denuncia y las demoras en el proceso que han originado esta situación, la cual refleja las falencias estructurales del sistema de justicia antes hechos de violencia de género.

El caso tuvo un retraso desde la recepción de la denuncia por desaparición, ya que en la Departamento de Investigación Criminal (Depincri) del Callao no se le quiso recibir la misma al padre de la víctima, apelando a estereotipos de género que la revictimizaban. Esta situación es inaceptable, ya que, como se ha advertido, las primeras horas en que está desaparecida la víctima son claves para poder ubicarla con vida, previo a un posible hecho de violencia conexo.

Ante ello, se inició un proceso contra el suboficial Pio Dante Pastor Bocangel por inacción de funciones, el cual ha sido seguido por la Defensoría del Pueblo por ser una situación que afecta el acceso a justicia. Sin embargo, a la fecha, el caso se encuentra en peligro de ser archivado en el fuero militar-policial, lo cual sentaría un precedente de impunidad frente a este tipo de deficiencias en la Policía Nacional del Perú (PNP).

De otro lado, la ubicación del cuerpo demoró tres años y medio, a partir de lo cual se inició el proceso para sancionar a los presuntos responsables, el cual se dilató porque las dos primeras fiscales no realizaron ninguna diligencia. Recién el tercer fiscal a cargo solicitó y recibió apoyo logístico para desarrollar su labor, aunque las demoras impactaron en la recaudación eficiente de las pruebas del caso.

Así, el juicio oral inició el 4 de marzo de este año, programándose solo 8 sesiones hasta junio, pese a los pedidos de que se realicen audiencias más frecuentes para agilizar el proceso. A ello, se sumó lo informado por el Poder Judicial (PJ), que señaló que el Ministerio Público presentó la acusación virtual sin elementos de convicción.

Esto originó que, a pesar de las ampliaciones, se venciera el plazo de prisión preventiva para los acusados (25 meses en total), lo cual trajo como consecuencia la decisión de excarcelación previo pago de 60 000 soles y cumplimiento de medidas de comparecencia. Ante ello la fiscalía debería solicitar al PJ la aprobación de impedimento de salida del país, para garantizar la presencia de los investigados en las sesiones y evitar la fuga e impunidad.

El caso emblemático de Solsiret Rodríguez refleja el problema estructural que enfrenta el Sistema de Justicia, y que vienen sufriendo otras víctimas de violencia de género. Desde la recepción de la denuncia hasta el desarrollo de los procesos penales, se advierte la necesidad de un tratamiento de los casos con enfoque de género y celeridad que permita una atención efectiva y un adecuado acceso a justicia, que evite la impunidad.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo seguirá supervisando este y otros casos en donde se evidencien los problemas que afectan los derechos de las mujeres. Asimismo, reitera la necesidad de implementar diversas medidas que permitan prevenir la violencia en los distintos niveles de nuestra sociedad.

**Lima, 18 de mayo de 2022**